



AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 3/2022, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 15 de Febrero de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes areas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de credito: Aumento de gastos: Suplemento de credito.

Programa: 920

Económico: 12000

Denominación:Administracion General. Sueldos del grupo A1.

Importe: 4.300,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Ingresos: Remanente de Tesoreria

Económico: 87000

Importe de la reduccion: 4.300,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

444